



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 08 de Mayo de 2009

289/09

Expte. N° 14.004/09

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Malco Adrián Marcio Canchi Ramos, alumno de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, mediante la cual solicita reintegro de gastos de traslado, los que ascienden a la suma de \$ 110,00 (Pesos Ciento Diez), con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Compañía Industrial Cervecera S.A., ubicada en calle Adolfo Güemes N° 1253 de esta ciudad, durante el 06 de Enero hasta el 19 de Marzo de 2009; teniendo en cuenta que el Director de Escuela de Ingeniería Industrial aconseja el reintegro de dicho importe a través del Proyecto PROMEI II; atento que la misma se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica y se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 110,00= (Pesos CIENTO DIEZ), al señor Malco Adrián Marcio CANCHI RAMOS, D.N.I. N° 30.221.542, L.U.N° 303.657, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a fin de cubrir los gastos de traslado con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Compañía Industrial Cervecera S.A., ubicada en calle Adolfo Güemes N° 1253 de esta ciudad, durante el 06 de Enero hasta el 19 de Marzo del presente año.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del alumno Malco Adrián Marcio CANCHI RAMOS, la suma de \$ 110,00 (Pesos CIENTO DIEZ) de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 110,00 (Pesos CIENTO DIEZ) al Inciso 5.1.3: BECAS del los fondos del Proyecto PROMEI II.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Edgardo L. SHAM, al Sr. Malco Adrián Marcio CANCHI RAMOS y al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JAB

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA